

10 de julio de 2024

## 3ª Comisión Interempresas de Formación

En el día de hoy se ha reunido en formato híbrido la Comisión Interempresas de Formación, con un único punto en el orden del día:

- **Bolsa de Horas TIC 2024/2025**

La empresa nos presenta el compromiso adquirido en el **Artículo 44 bis. Bolsa de horas para formación profesional y universitaria en las TIC**, recogido en el III CEV, para el nuevo curso 2024-25.

Con anterioridad a esta reunión, se constituyó una mesa de trabajo con la empresa, en la que **CCOO** participó junto a las demás organizaciones sindicales que componen la Comisión de Interempresas de Formación. A lo largo de diversas reuniones se ha venido tratando el número de horas y requisitos de dicha bolsa que podrán asignarse a estos nuevos ciclos formativos de grado superior (Formación Profesional) y a los Doctorados, que como novedad recoge el presente convenio.

En las siguientes tablas mostramos dicho acuerdo:

GRADO/MÁSTER

nº asignaturas	horas	cumplimiento obligatorio: 60%
1	12,5	calificación 6 ó superior en la asignatura
2	25	aprobada al menos 1 asignatura con un 6 ó superior
3	37,5	aprobadas 2 ó más asignaturas
4	50	aprobadas 2 ó más asignaturas. Si sólo se aprueban 2, estas deberán tener una calificación de 6 ó superior
5	62,5	aprobadas 3 ó más asignaturas
6	75	aprobadas 4 ó más asignaturas
7	87,5	aprobadas 4 ó más asignaturas. Si sólo se aprueban 4, estas deberán tener una calificación de 6 ó superior
8	100	aprobadas 5 ó más asignaturas
9	112,5	aprobadas 5 ó más asignaturas. Si sólo se aprueban 5, estas deberán tener una calificación de 6 ó superior
10	125	aprobadas 6 ó más asignaturas

F PROFESIONAL

nº asignaturas	horas	cumplimiento obligatorio: 60%
1	8,5	calificación 6 ó superior en la asignatura
2	17	aprobada al menos 1 asignatura con un 6 ó superior
3	25,5	aprobadas 2 ó más asignaturas
4	34	aprobadas 2 ó más asignaturas. Si sólo se aprueban 2, estas deberán tener una calificación de 6 ó superior
5	42,5	aprobadas 3 ó más asignaturas
6	51	aprobadas 4 ó más asignaturas
7	59,5	aprobadas 4 ó más asignaturas. Si sólo se aprueban 4, estas deberán tener una calificación de 6 ó superior
8	68	aprobadas 5 ó más asignaturas
9	76,5	aprobadas 5 ó más asignaturas. Si sólo se aprueban 5, estas deberán tener una calificación de 6 ó superior
10	85	aprobadas 6 ó más asignaturas

DOCTORADO

doctorado tiempo completo	horas	cumplimiento obligatorio: 60%
cualquier curso	90	superar el curso
doctorado tiempo parcial	horas	cumplimiento obligatorio: 60%
cualquier curso	50	superar el curso

**CCOO** valora positivamente este acuerdo ya que contiene nuestras reivindicaciones sobre la incorporación de la Formación Profesional a las TIC, recogida en el III CEV, gracias a nuestro empeño. También hemos aprovechado para regular los requisitos necesarios para la asignación de horas TIC a los Doctorados.

Este es un primer paso, importante a juicio del sindicato, para que las personas trabajadoras puedan solicitar estas horas. Haremos un seguimiento pormenorizado de los casos que se presenten y valoraremos la ampliación de estas horas en futuras convocatorias.

Seguidamente, la empresa nos presenta el siguiente cronograma para la bolsa de horas TIC/PIF:

●●●  
**Cronograma PIF y Bolsa de Horas TIC 2024/2025**



Se nos recuerda que para solicitar las horas TIC y PIF hay que pedir las como en años anteriores. La empresa indica que está preparando la aplicación, que estará preparada en el tiempo que marca el cronograma, para que recoja las novedades.

**CCOO** queda a vuestra disposición para ayudaros a realizar la solicitud, en el que caso de que tengáis dudas o aportar cualquier información que necesitéis sobre este tema.

Quedamos emplazados con la empresa el día 24 de octubre para tratar en la Comisión Interempresas de Formación todas las solicitudes recibidas de la bolsa de horas TIC/PIF. Desde **CCOO** os animamos a optar por estas modalidades si estáis interesados en aumentar vuestro desarrollo formativo.

Hay que recordar **que las horas TIC constituyen un permiso con sueldo que se podrá usar para asistir a clase o tutorías en el periodo de su concesión, o bien, para preparación de proyectos fin de carrera o exámenes.** A diferencia de la Bolsa de horas TIC, el PIF es exclusivo para la asistencia a clases presenciales dentro de la jornada laboral de la persona trabajadora (regulado por el RD 694/2017) en el período de enero a julio. Ambas se pueden pedir indistintamente en el caso que corresponda.

Antes de que se abra el plazo de solicitud, **CCOO**, como viene siendo habitual en convocatorias anteriores, lanzará un comunicado con las bases y detallando todos los pasos a seguir para la solicitud tanto de la bolsa de horas TIC como PIF.

**Área de Formación**  
**CCOO Grupo Empresas Telefónica**